

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**  
**Expte. Nº 0877476/17**

**ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 9 horas y 27 minutos del día 7 de diciembre de 2017, se reúnen en el Aula 1 sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; no asiste ningún representante del grupo municipal Chunta Aragonesista; D. Carlos Navarro Del Cacho, Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D. Luis Zubero Imaz, en sustitución del Interventor General; D<sup>a</sup>. Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio; como vocales y D<sup>a</sup> Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta de la documentación administrativa, de la licitación de la obra de "ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO ANTIGUA PORTERÍA EN LA CARTUJA BAJA DE ZARAGOZA", por procedimiento abierto.

En primer lugar se procede a dar cuenta de las ofertas presentadas y al examen y calificación de la documentación administrativa, con el siguiente resultado:

**Plica 1.- U.T.E. CANTERAS DE EJEA, S.L. - OBRAS Y RESTURACIONES SAGARRA, S.L.:**

Deberá completar la siguiente documentación, bien aportando los documentos o bien mediante la correspondiente declaración (DEUC):

- Declaración expresa responsable relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial la declaración se realizará en este sentido, para las dos empresas de la U.T.E.

**Plica 2.- CONSTRUCCIONES AMADO TERRÉN, S.L.:**

Deberá completar la siguiente documentación, bien aportando los documentos o bien mediante la correspondiente declaración (DEUC):

- Declaración expresa responsable relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial la declaración se realizará en este sentido.

**Plica 3.- PROVISER IBÉRICA, S.L. :** La documentación está completa.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 9 horas y 28 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE



LA JEFA DEL DEPARTAMENTO



LA SECRETARIA DE LA MESA

